



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

E0087602025

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2025-MPCH/A

Chota, 12 de febrero de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**

**VISTOS:**

El Informe N° 0012-2025-MPCH/DGE, de fecha 27 de enero de 2025; Oficio N° 0011-2025-MPCH/GDE, de fecha 06 de febrero de 2025; el Informe N° 0027-2025-MPCH/DGAJ de fecha 06 de febrero de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se determina que las municipalidades provinciales, distritales y delegadas conforme ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades, ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la citada ley, señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su Representante Legal y su máxima Autoridad Administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20, inciso 6, es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, el artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 012-2016/MPCH que aprueba el reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas y Escala de Multas de la Municipalidad Provincial de Chota, prescribe "**Los Fiscalizadores, inspectores municipales para los efectos de fiscalización, control municipal y aplicación de notificaciones, deberán contar la credencial correspondiente que los identifique, así como su DNI**";

Que, en concordancia con el artículo 13° de la Ordenanza acotada anteriormente que precisa "**Tanto los inspectores y fiscalizadores realizarán acciones de control, mediante operativos inopinados a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa vigente; quienes deberán portar su DNI y documento de identificación de la Municipalidad Provincial de Chota, teniendo la obligación de mostrar permanentemente en sus intervenciones y/o acciones**";

Que, mediante el Informe N° 0012-2025-MPCH/DGE, de fecha 27 de enero de 2025, el Ing. Fernando M. Valdivia Mansilla, Sub Gerente de Licencias y Fiscalización de la Entidad solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico la designación de personal como fiscalizadores mediante acto resolutivo a los servidores municipales designados mediante memorándum: Segundo Víctor Medina Banda y Adelino Segura Mejía;

Que, a través del Oficio N° 0011-2025-MPCH/GDE, de fecha 06 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico de la Entidad solicita a la Dirección General de Asesoría



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2025-MPCH/A

Jurídica la Evaluación y Aprobación de Resoluciones Proyectadas para la Designación de Fiscalizadores de la Sub Gerencia de Licencia y Fiscalización.

Que, mediante el Informe N° 0027-2025-MPCH/DGAJ de fecha 06 de febrero de 2025, el Director General de Asesoría Jurídica remite a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chota opinión sobre la factibilidad de la designación y acreditación mediante Acto Resolutivo por parte del Alcalde para los servidores Segundo Víctor Medina Banda y Adelino Segura Mejía. Esto es útil ya que ambos tienen un vínculo laboral con la entidad, lo cual garantiza un correcto procedimiento administrativo en materia de fiscalización, control municipal y aplicación de notificaciones.

Estando a lo dispuesto, y, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N°012-2016/MPCH que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas y Escala de Multas de la Municipalidad Provincial de Chota;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR y ACREDITAR** a los Fiscalizadores Municipales de la Subgerencia de Licencias y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Chota, a partir de la fecha, con el fin de efectivizar las actuaciones de fiscalización, control municipal y aplicación de notificaciones en diversos establecimientos comerciales ubicados en nuestra ciudad de Chota, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 012-2016/MPCH, que aprueba el Reglamento sobre Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas junto con la Escala de Multas aplicables por parte del mismo ente municipal. Los servidores municipales designados son los siguientes:

- ✓ **SEGUNDO VÍCTOR MEDINA BANDA** DNI. N° 46633342.
- ✓ **ADELINO SEGURA MEJÍA** DNI. N° 27386175.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación a los interesados y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Chota.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad. ([www.munichota.gob.pe](http://www.munichota.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



*[Signature]*  
Dr. Aníbal Galvez Saldaña  
ALCALDE

c.c. Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Desarrollo Económico.  
Subgerencia de Licencias y Fiscalización  
Oficina de Tecnologías de Información  
Interesados  
Archivo

